



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
GOBIERNO	
18 DIC 2024	
VISTO	RECIBI
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº **24920**

El expediente CO-0062-02000302-6 (SND) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para mejorar calle de tierra, limpiar bocas de tormenta, desagües, zanjas, cordón cuneta y podar árboles según corresponda, en las siguientes calles:

- a) Calle R.P.G. Furlong desde A. Beruti hasta C.A. Leumann;
- b) Calle Gorriti y José Pedroni desde Dra. Grierson hasta Pje. J. Gollán;
- c) Calle Dra. Grierson desde A. Beruti hasta G. Piedrabuena;
- d) Calle José Cibils desde Dra. Grierson hasta P.T. de Larrechea.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

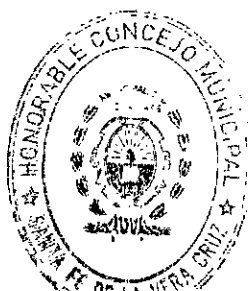
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de diciembre de 2024.-

JUAN VERA SAUX
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02000302-6 (SND)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **07 ENE 2025**
Dirección de Legislación y MEU